

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 10 de octubre de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica el cumplimiento de la resolución devenida parcialmente firme del expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en suelo rústico en el término municipal de Beas de Segura (Jaén).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se ordena a los interesados que más abajo se relacionan en el expediente 114/23/17/0028, en el que ha recaído Resolución finalizadora de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, de 11 de julio de 2019, que ha devenido parcialmente firme, el cumplimiento de la referida resolución en su parte declarada ajustada a derecho en la Sentencia 2667/2023, de 5 de octubre de 2023, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. Dicha orden alcanza a la demolición de las construcciones y edificaciones identificadas como «edificio principal» y «edificio C» objeto de este expediente, ejecutadas sin licencia, en la parcela catastral 6 del polígono 54 del término municipal de Beas de Segura (Jaén), con reposición de la configuración de los terrenos a su estado anterior y correcta gestión de los residuos derivados de las tareas anteriores; así como instar a la legalización ante el Excmo. Ayuntamiento del «edificio B», de conformidad con el artículo 152.6 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), así como con el artículo 360 de su Reglamento General, aprobado mediante Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (RGLISTA). Para el conocimiento íntegro del expediente podrán comparecer en las dependencias de esta Dirección General, sita en la C/ Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla, previa solicitud de cita mediante correo electrónico a [inspeccion.dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es](mailto:inspeccion.dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es).

Se informa que, en caso de incumplimiento, se podrá proceder en cualquier momento a la ejecución subsidiaria a su costa, de conformidad con el art. 154.3 de la LISTA y 356 y 364 del RGLISTA, en relación con los arts. 99 y 102 de la LPACAP. Se les advierte asimismo que, de conformidad con dicho art. 154.3 de la LISTA, el incumplimiento de la orden de reposición de la realidad física a su estado anterior, podrá dar lugar, mientras dure, a la imposición de hasta doce multas coercitivas con una periodicidad mínima de un mes y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras de reposición, con un valor mínimo de 1.000 euros y máximo de 10.000 euros.

NIF	26449866-G
NIF	26474744-L

Sevilla, 10 de octubre de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00309408